DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA | MUNICIPIO DE YONDÓ

HONORABLE CONCEJO

Nit: 900.303.907-0

Yondó – Antioquia, trece (13) de mayo de dos mil veintiséis (2026)

Señores
ASESORIA EDUCATIVA
Alcaldía Municipal de Yondó
E.S.D.

Cordial saludo,

El Presidente del Honorable Concejo Municipal de Yondó, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 136 de 1994, en su artículo 32, numerales 2 y concordantes, así como del artículo 133 del Reglamento Interno del Concejo Municipal, se permite citarlo a sesión con el fin de que presente informe de la Secretaría a su cargo. Para tal efecto, se anexa el cuestionario correspondiente, el cual aborda temas de especial relevancia para el desarrollo del territorio y el ejercicio del control político por parte de esta Corporación.

El presente requerimiento se realiza en concordancia con lo dispuesto en el artículo 140, numeral 7, del Reglamento Interno del Concejo Municipal de Yondó, el cual establece: *"El funcionario citado tiene la obligación de concurrir y entregar las respuestas al cuestionario, con una copia impresa para cada concejal y en medio magnético para la Secretaría General del Concejo (…)".*

Así mismo, se informa que no se permiten cambios en la fecha de citación previamente establecida, salvo que se configure una justa causa debidamente acreditada y aceptada, según corresponda, por la respectiva comisión o por el Concejo en pleno. Al respecto, el artículo 134 del Reglamento Interno del Concejo Municipal de Yondó dispone: *"Se entiende por justa causa para no asistir a la citación la calamidad pública o doméstica, la grave perturbación del orden público, la enfermedad debidamente certificada, las comisiones de servicio y los períodos legales de vacaciones".*

La información solicitada deberá ser entregada en formato físico, mediante cuatro (4) copias originales, ante la Secretaría General del Concejo Municipal de Yondó, Antioquia. Asimismo, deberá remitirse de manera simultánea en versión digital, con la totalidad de sus anexos, al correo institucional concejo@yondo-antioquia.gov.co.

Fecha de citación: once (11) de mayo de 2026
Lugar: Instalaciones del Honorable Concejo Municipal de Yondó
Hora: 08:00 a.m.

Agradecemos su atención y el envío oportuno de las respuestas dentro del término establecido en el Reglamento Interno. Como parte integral del presente informe, encontrará el cuestionario para su consideración y respuesta.

Atentamente,

WILMAR SIMANCA GUERRERO
Presidente
Concejo Municipal de Yondó

Proyectó: Angie Martínez - CPS Apoyo a la Gestión
Reviso y aprobó: Yasmin Corredor - Secretaria General

CUESTIONARIO ASESORIA EDUCATIVA

Con el objetivo de promover la transparencia y fortalecer el ejercicio de control político, solicitamos dar respuesta al siguiente cuestionario:

1. Dé a conocer a esta Corporación el avance de ejecución del Plan de Acción y la ejecución presupuestal a la fecha, relacionando el alcance de indicadores y metas para cada uno de los sectores.
2. Relacione el talento humano vinculado a la dependencia, especificando: nombre del servidor público o contratista, denominación del cargo o perfil profesional, objeto contractual o funciones asignadas, naturaleza de la vinculación, y asignación básica salarial o valor total de los honorarios debidamente discriminados.
3. Dé a conocer a esta Corporación los contratos, convenios y programas suscritos bajo la supervisión de la oficina asesora educativa durante la vigencia 2026, relacionando el estado actual de los mismos, su objeto, valor y el porcentaje de ejecución.
4. Respecto a las gestiones de cofinanciación adelantadas por su despacho ante la Gobernación de Antioquia, el Gobierno Nacional u otras entidades del nivel central, informe:

   A. Los proyectos de inversión radicados o gestionados, detallando su objeto, estado actual de viabilidad técnica y fase administrativa.

   B. Las acciones de concurrencia de recursos orientadas al cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo y el cierre de brechas sociales en el municipio.

   C. El monto de los recursos externos gestionados que cuentan con convenios suscritos, actos administrativos de asignación o recursos ya incorporados al presupuesto municipal.

5. Dé a conocer a esta Corporación el estado actual de la infraestructura de las instituciones y centros educativos del municipio, así como las proyecciones respecto a las mejoras que se tengan planeadas en aras de brindar claridad a la comunidad.

6. Dé a conocer a esta Corporación qué convenios existen actualmente con instituciones de educación superior para mejorar la calidad educativa y cómo se están implementando; asimismo, detalle qué medios de comunicación se utilizan para que la comunidad tenga conocimiento de dichos procesos.

7. Sírvase allegar a esta Corporación el sustento técnico, jurídico y financiero que motivó el ajuste del proyecto identificado con código BPIN 2025058930007 mediante el Decreto 030 de 2026 ; especificando las razones del incremento en los costos de las actividades

8. En caso de que la dependencia a su cargo haya registrado cuentas por pagar o reservas presupuestales de la vigencia 2025, en coherencia con el informe presentado en el mes de febrero, sírvase diligenciar el siguiente cuadro con corte al 15 de abril de 2026:

CONTRATISTA	N° CONTRATO	VALOR DE LA RESERVA O CUENTA POR PAGAR	¿REGISTRA CANCELACIÓN TOTAL?	
			SI	NO